



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones

JIS/jis



10000073

RES. EXENTA 8A.3/Nº _____

MAT.: AGREGA PROFESIONAL A LA PLANTA DE PERSONAL DEL ROL MLE PARA OTORGAR LA PRESTACION 2501035 DE CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S. A.,

TEMUCO,

16 ENE. 2017

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 53 de 11/01/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 05 de junio de 1996, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S. A., RUT 96.606.750-0,**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° **34395** de fecha **05 de enero de 2017**, para agregar un profesional a su planta de personal que se incorporará al equipo que otorga la prestación 2501035,

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° **34395** del **16 de enero de 2017**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la incorporación al convenio de la entidad **CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S. A., RUT 96.606.750-0**, al siguiente profesional:



II. Actívese el registro de las nuevas nóminas de profesionales a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador;

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- **Clínica Alemana de Temuco S. A.**
Senador Estebanez 645, Temuco
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes Dirección Zonal Sur
-